

**Programa de Restauración de Bosques Resilientes al Clima y Silvicultura para la
Sostenibilidad de los Servicios Ecosistémicos Relacionados con el Agua
HO-L1200/HO-G1252**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES

Honduras es el país de Centroamérica con la mayor cobertura forestal (Gobierno de Honduras, 2014). Sin embargo, a nivel nacional esta cobertura se redujo considerablemente, representando una de las tasas de deforestación más altas a nivel mundial. De hecho, desde 1990 se reporta una pérdida de alrededor de 45% del bosque (Bunn et al., 2018). El bosque es estratégico para la provisión de servicios ecosistémicos particularmente el suministro de agua (Blackman, 2016).

A nivel mundial, Honduras es el país más afectado por los impactos negativos de eventos climáticos extremos ocurridos entre 1996 y 2015 (Kreft et al., 2017). Este riesgo es agravado por la deforestación y la pérdida de los servicios ecosistémicos asociados al bosque, los cuales intensifican eventos extremos tales como inundaciones y sequías (Suárez & Sánchez, 2012). De hecho, en el 2019 el país declaró emergencia por sequía en hasta cien municipios. La relevancia del bosque en la adaptación y mitigación del Cambio Climático (CC) es tal que, en su Contribución Determinada a Nivel Nacional, Honduras se comprometió a restaurar un millón de hectáreas forestales al 2030.

Ante esta problemática, atendiendo las barreras -técnicas, de financiamiento y de sostenibilidad- y para contribuir a aumentar la resiliencia de bosques localizados en zonas críticas para la provisión de agua, se preparó y presentó al Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés) la propuesta “Programa de Restauración de Bosques Resilientes al Clima y Silvicultura para la Sostenibilidad de los Servicios Ecosistémicos Relacionados con el Agua” (el Proyecto). Esta propuesta consiste en un conjunto integral de acciones, que incluyen las financiadas por el Proyecto Manejo Sostenible de Bosques (BID 3878/BL-HO) y las financiadas por el GCF (HO-L1200/HO-G1252), para fomentar un cambio de paradigma en el manejo forestal pasando de un modelo reactivo a uno preventivo de Manejo Forestal Adaptativo (MFA) con consideraciones de Cambio Climático. Este modelo de MFA se caracteriza por: (i) activa participación de las comunidades locales y del sector privado; y (ii) fortalecimiento de la gobernanza y de la sostenibilidad financiera del sector forestal. Tanto la Operación BID 3878/BL-HO como la HO-L1200/HO-G1252, actualmente se encuentran en ejecución a través de la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H) con el apoyo técnico del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).

El objetivo general del Proyecto es contribuir a mejorar la resiliencia climática de los bosques localizados en zonas críticas para la provisión de agua y teniendo como objetivos específicos: (i) restaurar la cobertura forestal y; (ii) fortalecer la gobernanza y sostenibilidad financiera para MFA. Se incentivará la participación de mujeres, considerándose la perspectiva de género en las actividades.

El área de influencia del Proyecto comprende un total de 62 municipios distribuidos en 7 departamentos (Comayagua: 19 municipios; Francisco Morazán: 18 municipios; El Paraíso: 14

municipios; Olancho: 6 municipios; Choluteca: 3 municipios; Cortes: 1 municipio y; Yoro: 1 municipio).

La implementación se desarrollará mediante la ejecución de los siguientes componentes:

Componente I: Restauración de cobertura forestal: enfocado en restaurar el bosque afectado por la plaga del gorgojo y disminuir la presión para la expansión de la frontera agrícola. Con este propósito se contratarán entidades para asistir en la implementación de las actividades, financiándose además incentivos económicos o suministros a beneficiarios elegibles, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP). Específicamente, las actividades comprenden:

Subcomponente I.1. Restauración de bosques privados de pino afectados por la plaga del gorgojo. En las áreas priorizadas por la provisión de servicios ecosistémicos, se apoyará a propietarios privados, comunidades y organizaciones con asistencia técnica, insumos e incentivos económicos (contra resultados) para cubrir parcialmente los costos según lo establecido en el plan de restauración (estimados según las actividades realizadas para determinada unidad de área). El apoyo parcial será de hasta el 80% del costo total de las actividades de restauración acordadas, proporcionando el beneficiario el monto restante en especie o efectivo. La restauración será mediante la implementación de actividades de MFA tales como reforestación, raleos, prevención y control de incendios, y enriquecimiento de la diversidad forestal del bosque. La entidad contratada realizará, entre otros: identificación de beneficiarios, elaboración de planes de restauración (que serán aprobados por el ICF), capacitaciones y asistencia técnica a beneficiarios en la planificación e implementación de actividades de MFA, y verificación de la implementación de las actividades de MFA de acuerdo con lo establecido en el plan de restauración. Entre los beneficiarios del Proyecto en este subcomponente se pueden mencionar los siguientes: propietarios privados (individuales, comunidades y organizaciones) en el área de intervención, con bosque de pino afectado por el gorgojo y con responsabilidad de protección forestal.

Subcomponente I.2. Establecimiento de sistemas agroforestales en zonas degradadas cercanas a áreas bajo restauración: se proporcionará asistencia técnica y apoyo parcial con suministros para la implementación de los Sistemas Agroforestales (SAF) definidos por el Proyecto. La definición de los SAF tomará en cuenta condiciones locales, forma de tenencia de la tierra, viabilidad técnica y económica, así como contribución a la restauración de tierras degradadas abarcando aporte a la adaptación y/o mitigación al CC. La entidad contratada, realizará, por lo menos: identificación de áreas y beneficiarios, capacitaciones y apoyo técnico a beneficiarios, y verificación del establecimiento del SAF. Entre los beneficiarios del Proyecto en este subcomponente, se pueden mencionar los siguientes: propietarios individuales y colectivos en el área de intervención, con área de cultivo establecida antes del episodio de la plaga del gorgojo (previo al 2013).

Las zonas de intervención se seleccionarán en la inmediación de los bosques priorizados por la provisión de servicios ecosistémicos que serán objeto de restauración bajo el Subcomponente I.1, así como los bosques restaurados bajo el Proyecto 3878/BL-HO y las áreas donde se realizará MFA como parte del Subcomponente II.2.

Componente II. Fortalecimiento de la gobernanza y sostenibilidad financiera para manejo forestal adaptativo: orientado a la creación e implementación de mecanismos locales de financiamiento para el manejo de los recursos forestales. Con esta finalidad, contempla la contratación de entidades para asistir en la implementación de las actividades, financiándose

también equipo y transferencias a beneficiarios elegibles con quienes se firmarán convenios. Este componente será implementado mediante los siguientes subcomponentes:

Subcomponente II.1. Establecimiento de condiciones habilitantes y fortalecimiento de capacidades locales: proporciona financiamiento para apoyar mediante asistencia técnica y consultores, orientado a la formalización de estructuras de gobernanza (abarcando aspectos organizacionales, operativos, administrativos, financieros) para: (i) el manejo de cuencas; (ii) elaboración de instrumentos de planificación para el manejo de bosques en cuencas hidrográficas; (iii) capacitaciones a municipalidades, entidades y organizaciones locales en MFA y en temas financieros, entre otros; y (iv) el monitoreo del cumplimiento de las actividades de MFA vinculadas a la implementación de Compensación por Servicios Ambientales o Ecosistémicos (CSA), fortalecimiento de mecanismos de CSA para MFA, desarrollo de instrumentos para la operación y monitoreo de mecanismos de CSA; incluyendo provisión de asistencia técnica y equipo para su establecimiento y funcionamiento.

Subcomponente II.2. Implementación de compensación por servicios ambientales para manejo forestal adaptativo: con base en los instrumentos de manejo de bosque aprobados (Subcomponente II.1) y a planes de actividades anuales se realizarán transferencias monetarias a los mecanismos de CSA compuestos por entidades locales o fondo de agua. Estas transferencias financiarán parcialmente la realización de actividades de MFA mediante un mecanismo de CSA a propietarios privados, municipalidades, organizaciones locales e instituciones estatales, entre otros. Dentro de las acciones de MFA a financiarse se incluyen raleos, prevención y control de incendios, y enriquecimiento del bosque con especies distintas al pino. Se contará con un monitoreo para la verificación de la implementación de dichas actividades previo a realizar una nueva transferencia. Se prevé que durante los primeros años las transferencias serán a entidades locales que puedan luego constituir un fondo de agua para lo cual contarán con el apoyo del Proyecto. Se define como fondo de agua constituido a aquella organización con esquemas de gobernanza y financiamiento definidos para el funcionamiento a largo plazo del mecanismo de CSA. Entre los beneficiarios del Proyecto en este subcomponente, se pueden mencionar los siguientes: propietarios privados, municipalidades, organizaciones locales e instituciones estatales, entre otros, en el área de intervención quienes recibirán las CSA por MFA.

La implementación de las distintas actividades del Proyecto implica la acción participativa de las comunidades, razón por la que se requiere de una labor de sensibilización y difusión que afiance y profundice dicha participación, en la implementación del Proyecto.

Para fortalecer al ICF en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el Proyecto debe contar con un **Especialista Ambiental**, quien tendrá bajo su responsabilidad el garantizar el correcto abordaje de los aspectos ambientales previstos en el Análisis Ambiental y Social (AAS) y en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Proyecto (PGAS). El presente documento de términos de referencia se refiere a las tareas que el Especialista Ambiental realizará para garantizar la adecuada implementación del PGAS, tomando como base las políticas OP-703 (Medio Ambiente y Cumplimiento de las Políticas del BID), la OP-102 (Acceso a Información); la OP-761 (Igualdad de Género en el Desarrollo); la OP-765 (Política de Pueblos Indígenas) y OP-704 (Gestión del Riesgo de Desastres) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como toda legislación hondureña que corresponda y demás directrices relevantes.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Apoyar a ICF en la ejecución y cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Proyecto, a través del monitoreo y asistencia técnica necesaria, con el fin de prevenir y mitigar los potenciales impactos ambientales y garantizar el cumplimiento de las salvaguardias del Banco Interamericano de Desarrollo y las leyes y normativas que regulan el tema ambiental en el país.

3. FUNCIONES Y ACTIVIDADES

- 3.1.** Coordinar el monitoreo ambiental de acuerdo con sus objetivos, la normativa ambiental nacional, las salvaguardas ambientales y sociales del BID y las condiciones ambientales propias de área de cobertura del Proyecto y las buenas prácticas para la conservación del ambiente y la salud humana.
- 3.2.** Verificar que los proyectos y Proyectos se ejecuten siguiendo procedimientos ambientales de acordes con los planes de manejo/planes de restauración, licencias, autorizaciones y/o normatividad ambiental vigente, entre las que se encuentran: la Ley de Cambio Climático, Decreto No. 297-2013; la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (LFAPVS), Decreto No. 098-2007; la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), Decreto No. 151-2009 y las normas técnicas del ICF vigentes vinculadas a las actividades del Proyecto.
- 3.3.** Elaborar y actualizar una matriz que contenga la legislación ambiental aplicable y sus implicaciones para el Proyecto.
- 3.4.** Asegurar el cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgos a Desastres en la implementación de las acciones del Proyecto.
- 3.5.** En coordinación con el/la Especialista Social, preparar un Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Anual para la ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Proyecto y facilitar su ajuste y actualización periódica.
- 3.6.** Apoyar en la incorporación de los aspectos de cumplimiento ambiental en los términos de referencia para la contratación de estudios, consultorías, empresas de servicio, obras o cualquier otra gestión requerida en el marco del Proyecto.
- 3.7.** Garantizar que en los Planes de Restauración de bosques privados previo a su aprobación sean identificadas las posibles amenazas y se incluya la evaluación de riesgos ante desastre naturales, el resumen del PGAS y el cumplimiento de la legislación y las salvaguardas ambientales del BID en la planificación de las acciones del Plan.
- 3.8.** Realizar la revisión de los documentos presentados de la implementación de actividades del Proyecto, asegurando que cumplan con la normativa ambiental vigente y las políticas del BID; asimismo, que consideren los aspectos ambientales particulares de las áreas de estudio.
- 3.9.** Elaborar informes mensuales sobre el estado de la gestión ambiental y presentar recomendaciones para el mejoramiento del desempeño ambiental en todas las actividades del Proyecto.
- 3.10.** Realizar coordinaciones con las autoridades ambientales, para la definición de procedimientos de gestión y para el desarrollo de actividades del Proyecto.
- 3.11.** Realizar todas las actividades en forma coordinada con el resto del equipo que hace parte del Proyecto.
- 3.12.** Asegurar el cumplimiento de la legislación nacional vigente y las salvaguardias ambientales en la implementación de mecanismos locales de financiamiento para el manejo de los recursos forestales y en el monitoreo del cumplimiento de las actividades de Manejo Forestal Adaptativo (MFA) vinculadas a la implementación de Compensación por Servicios Ambientales o Ecosistémicos (CSA).

- 3.13.** Participar en el proceso de definición e implementación del mecanismo de incentivos para el Manejo Forestal Adaptativo (MFA) a fin de garantizar el cumplimiento de las salvaguardias del BID y de la legislación ambiental vigente, además que se puedan reducir los riesgos e impactos ambientales, mismos que deben de ser previamente evaluados para ser considerados en cada uno de los mecanismos priorizados.
- 3.14.** Garantizar que durante la implementación de los sistemas agroforestales (SAF) se cumpla con la legislación nacional vigente y las salvaguardas ambientales del BID.
- 3.15.** Participar en las misiones de supervisión y seguimiento de las salvaguardas ambientales y sociales del BID.
- 3.16.** Participar en las reuniones periódicas de seguimiento con la AEPAS-H, los demás especialistas, las unidades intervinientes, así como con el personal del BID y dar cumplimiento a las acciones encomendadas de conformidad con las funciones que le corresponden.
- 3.17.** Participar en el diseño y apoyar la implementación del Proyecto de Monitoreo de Deforestación y Alerta Temprana, con énfasis en las áreas protegidas y áreas de restauración.
- 3.18.** Garantizar que el material genético utilizado en las actividades del Proyecto sea el adecuado en base a las condiciones agroecológicas de los sitios, considerando que sean las adecuadas para los diferentes tipos de ecosistemas.
- 3.19.** Brindar el seguimiento oportuno al desarrollo del estudio sobre posibles impactos potenciales sobre la biodiversidad en las áreas de intervención del Proyecto, el cual incluye garantizar el cumplimiento de las medidas de mitigación y el monitoreo de especies de flora y fauna en el área de influencia del Proyecto.
- 3.20.** Asegurar el fortalecimiento del sistema de alerta temprana para el cambio de uso de la tierra que ya utiliza el ICF y garantizar mediante el sistema que las áreas a ser consideradas para el establecimiento de sistemas agroforestales no tuvieron masa forestal previo al ataque de la plaga del gorgojo.
- 3.21.** Brindar seguimiento al estudio de análisis para el uso de alternativas viables y sostenibles para la adquisición de material vegetativo que se utilizara en las actividades del Proyecto, esto incluye garantizar el cumplimiento de las normas técnicas y reglamentaciones nacionales.
- 3.22.** Participar en la elaboración de los planes de acción y cumplir con las acciones que se deriven de los análisis de riesgo del Proyecto, visitas de supervisión del Banco, observaciones y/o hallazgos de las evaluaciones inicial, de medio termino y final del Proyecto y auditorías externas, de entes de control y demás relacionadas.
- 3.23.** Coordinar y supervisar las actividades realizadas por los profesionales de apoyo del grupo ambiental y demás actividades de supervisión que le sean asignadas.
- 3.24.** Apoyar la formulación, modificación y actualización del Manual Operativo y del Reglamento Operativo en materia ambiental y en general a cualquier proceso de su ámbito que coadyuve a mejorar la eficiencia de la ejecución del Proyecto.
- 3.25.** Asistir y participar en los comités asignados para el desarrollo de los diferentes procesos y actividades del Proyecto.
- 3.26.** Apoyar en el seguimiento y monitoreo de los indicadores, actividades, productos, resultados técnico, vinculados con los aspectos ambientales y previstos en la Matriz de Resultados, el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones del Proyecto.
- 3.27.** Recopilar y proporcionar información relacionada con el cumplimiento de los indicadores de la Matriz de Resultados del Proyecto y que están relacionados con los aspectos ambientales y de cumplimiento de las salvaguardias del BID.
- 3.28.** Alimentar con información de carácter ambiental actualizada los sistemas y bases de datos para monitorear el Proyecto.
- 3.29.** Darle seguimiento y garantizar el cumplimiento del monitoreo de la biodiversidad en el área de influencia del Proyecto.

- 3.30.** Verificar el cumplimiento de las normativas ambientales dentro del área de influencia del Proyecto, especialmente en áreas altamente sensibles y/o frágiles según legislación ambiental, áreas protegidas legalmente constituidas y zonas productoras de agua.
- 3.31.** Garantizar que en la ejecución del Proyecto solo se empleen especies de flora nativas para evitar la introducción de especies invasoras que impacten sobre la biodiversidad durante las intervenciones.
- 3.32.** Participar (de no haberlo recibido) en el curso en línea gratuito de Biodiversidad en Estudios de Impacto Ambiental, Principios para la Revisión de Evaluaciones de Impacto Ambiental y Participación Significativa de las Partes Interesadas que ofrece el BID.
- 3.33.** A partir de instructivos ya existentes y en trabajo conjunto con el Especialista Social, actualizar la Evaluación Ambiental y Social (EAS) y el PGAS del Proyecto, que incluye actualizar: (i) Plan de Relaciones Comunitarias, (ii) Mecanismo de atención de quejas y reclamos y resolución de conflictos, (iii) Plan de salud, seguridad ocupacional y bioseguridad y (iv) Plan de prevención, protección y combate de incendios.
- 3.34.** Elaborar los informes necesarios que sean requeridos dentro de la ejecución de los aspectos ambientales del Proyecto como ser: informes mensuales e informes semestrales de cumplimiento PGAS.
- 3.35.** Revisar y/o dictaminar los informes/productos de asistencia técnica, técnicos de monitoreo, consultores y prestadores de servicios, en el ámbito de su competencia y compromisos contractuales adquiridos específicamente sobre aspectos ambientales en el marco del cumplimiento de las salvaguardias del BID.
- 3.36.** Realizar otras actividades que en el marco de sus competencias le sean asignadas por la entidad contratante a través de su jefe inmediato.

4. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El consultor tendrá como autoridad inmediata superior al Ministro Director del ICF o su delegado, bajo la supervisión del Enlace Técnico Institucional ICF-AEPAS-H quien administrará los servicios técnicos de la consultoría y proveerá al consultor toda la información relevante para ejecutar sus actividades; quien será además responsable de la recepción y aprobación de los informes u otros productos que deba proporcionar el consultor, y de emitir la evaluación del desempeño del mismo previo a su pago final. El consultor deberá realizar sus funciones en estrecha relación y coordinación con las diferentes dependencias de AEPAS-H y el Especialista Social y de género del Proyecto.

5. LOGÍSTICA INSTITUCIONAL

El Consultor realizará sus funciones en las oficinas del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) ubicadas en la colonia Brisas de Olancho, ciudad Comayagüela. El ICF asignará espacio físico para el desarrollo de sus funciones establecidas en el numeral 3.

Trabajo de campo a realizarse, según sea necesario en el área de implementación del Proyecto. Cada visita de campo deberá ser informada con la debida antelación, presentando un cronograma de trabajo. El consultor para la correcta ejecución de sus funciones, deberá realizar giras continuas de supervisión y seguimiento en el área de influencia del Proyecto, para lo cual, cuando salga fuera de su sede de trabajo recibirá la logística de movilidad (vehículo y combustible) y gastos asociados (viáticos) por parte del Proyecto.

6. PERFIL DEL CONSULTOR

El consultor/a tiene que ser de nacionalidad de países miembros del Banco, Además, se requiere que cumpla con el siguiente perfil mínimo:

6.1. Formación Académica:

6.1.1. Profesional universitario en las áreas de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agronómica, Biología o carreras afines a las ramas de las ciencias ambientales.

6.1.2. Preferiblemente con maestría o estudios de posgrado en áreas relacionadas a ciencias ambientales o manejo de recursos naturales.

6.2. Experiencia General:

- Al menos diez (10) años de experiencia laboral en el área ambiental y/o forestal en sector público y/o privado (contados a partir de la obtención de su título de grado).

6.3. Experiencia Específica:

1. Al menos cinco (5) años de experiencia desempeñándose como especialista ambiental y/o en la implementación, seguimiento y/o monitoreo de la gestión ambiental, vinculado a instituciones gubernamentales, gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales y/o organizaciones sociales.
2. Experiencia de al menos dos (2) años en proyectos o Proyectos con funciones y responsabilidades en gestión ambiental con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial u otro cooperante multilateral, implementando políticas de salvaguarda o estándares ambientales.
3. Al menos tres (3) años de experiencia en temas relacionados con la gestión del manejo forestal.
4. Experiencia participando en al menos dos (2) Proyectos que impliquen actividades de gestión ambiental, evaluación, diseño, implementación y/o seguimiento de planes de manejo ambiental, forestal y/o de mitigación de riesgos e impacto ambiental y social (estudios ambientales).
5. Experiencia de al menos dos (2) años en la conformación y/o fortalecimiento de organizaciones comunitarias en el marco del Sistema Social Forestal, áreas protegidas y/o Gestión del Recurso Hídrico.

6.4. Conocimientos / Habilidades:

- Amplio conocimiento de la legislación y normativa ambiental y forestal vigente.
- Conocimiento de Políticas/Salvuardas ambientales de organismos multilaterales.
- Uso de sistemas de información geográfica y sistemas de posicionamiento global.
- Uso de herramientas informáticas en ambiente de Microsoft Office (MS Project, Word, Excel, PowerPoint y MS Access, en ambiente Windows e Internet).

6.5. Otros

Manejo de Vehículo 4x4 y contar con licencia de conducir (acreditar licencia de conducir en la hoja de vida)

7. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

La consultoría podrá extenderse por toda la vida del Proyecto; se suscribirá un contrato por doce meses, o uno o varios contratos durante el tiempo disponible del año 2021 y/o 2022, y todas las re-contrataciones del consultor que sean solicitadas, quedarán sujetas a una evaluación de desempeño satisfactoria para el contratante. Dicha evaluación también podrá ser realizada en cualquier momento durante la ejecución de la consultoría. Un resultado por debajo del nivel establecido como satisfactorio en la evaluación de desempeño constituirá causa justa para la terminación del contrato.

El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el BID y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. .

8. FORMA DE PAGO

Se pagará al consultor contra la presentación y aprobación del informe mensual de actividades. La forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) de manera mensual en concepto de honorarios profesionales. Previo a realizar los pagos, los informes deberán ser aprobados por el ICF y remitidos a AEPAS-H de acuerdo a lo establecido en el MOP.

El (La) Consultor (a) deberá estar inscrito (a) en el SIAFI, para recibir el monto pactado. En el caso de no presentar constancia de estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta de la SAR, AEPAS-H retendrá el 12.5% mensual por concepto de impuesto de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta.

9. INFORMES ESPERADOS

Para proceder al pago de los honorarios pactados con el/la consultor (a) en su contratación, y sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el consultor deberá entregar a satisfacción del Proyecto, los productos definidos en el siguiente cuadro, según la fecha y la calidad requerida.

Informes Requeridos para Pagos de Honorarios al consultor

Ítem	INFORME REQUERIDO	FRECUENCIA	FECHA ENTREGA	SUPERVISA
1	Informes de avance de actividades.	Mensual	El último día de cada mes.	Enlace Técnico ICF-AEPAS-H

Además de presentar los documentos indicados, el (la) consultor(a) también informará sobre los resultados de cada una de sus visitas de campo, las cuales le permitan presentar los hallazgos de cada misión, recibir aportes por parte del personal del Banco e incorporar sus sugerencias en el borrador de los estudios a elaborar.